MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

RESOLUCION N° 060 DEL 17 DE MAYO DE 2019

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DEVIC SA MC 001 2019** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA ENCARGADO TENIENTE CORONEL NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS MEDIANTE OAP 1-091 DEL 15 DE MAYO DE 2019, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 12 DE LA LEY 80 DE 1993, 21 DE LEY 1150 DE 2007, 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 00008 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante resolución 00008 de fecha 01 de enero de 2017, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo 1, numeral 2, inciso 2.2, literal c, de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Selección abreviada contratación de menor cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", estableció en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que el Departamento de Policía Vichada requiere adelantar un proceso de selección abreviada para contratar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

N°	UNIDAD	DOCUMENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	RECURSO
01	DEVIC		02 02 02 005	19-03-19	$180.501.820.78	10
				VALOR TOTAL	**$180.501.820.78**	

Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($180.501.820,78) MONEDA LEGAL;** distribuidos así;

CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (180.501.820.78) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, **distribuidos de la siguiente manera, así:**

Edificación	Recurso	Accesibilidad de la edificación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO, ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICÍA	$180.501.820.78	A4
TOTAL	**$180.501.820.78**	

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PE) ES LA SUMA DE: **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (110.558.267.75) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.**

Que mediante programación del mes de Mayo de 2019, se recibió en la oficina de contratos del Departamento de Policía Vichada, el estudio previo de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".** Suscrito por el señor Intendente Jefe WILLINTON MONDRAGON GUZMAN.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación se encuentra Amparado con Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 2719 de Fecha 29/04/2019 expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 02/05/2019 en el SECOP II.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Grupo de Contratos, ubicado en el Comando de Departamento de Policía Vichada, carrera 9 N 18 – 55 Barrio el Centro, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía,

PN DEVIC SA MC 001 2019 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL DEPARTAMENTO CUYA UNIDAD EJECUTORA ES EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

ARTÍCULO 2°: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del proceso será el estipulado en la página de contratación Estatal SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3° Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Puerto Carreño Vichada a los, Diecisiete (17) días de mayo de 2019.

Teniente Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)

Elaboró: PT. Leidy Jojoa Padilla /Analista Grupo de Contratos DEVIC
Revisó: SI. Oscar Holguín Gonzales / Asesor Jurídico DEVIC
Revisó: IT. Juan José Vera Contreras / Jefe Grupo Contrato DEVIC
Revisó: TE. José Daniel Cative León /Administrativo DEVIC

Archivo: comunicaciones 2019

Calle 9 18 – 55 Barrio el Centro
Puerto Carreño Vichada
mail.devic.ofcon@policia.gov.co www.policia.gov.co